Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat y Barcelona, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Golmar Sistemas de Comunicación, S. A.», Isidro Golarons Campos, y la Administradora de «Golmarfin, S. A.», Giuseppina Faroldi.—47.343. 1.º 3-8-2006

### GRUPO GESTIÓN INTEGRAL NOVOLUX INTERNACIONAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

CRISTHER, S.L.U. DOPO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Socios de «Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Deimoral Inversiones 2005, Sociedad Limitada») y el Socio Único de las sociedades «Cristher, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dopo, Sociedad Limitada Unipersonal», todos ellos con fecha 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de las anteriores sociedades mediante la absorción de «Cristher, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dopo, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de de «Grupo Gestión Integral Novolux Internacional, Sociedad Limitada» (anteriormente denominada «Deimoral Inversiones 2005, Sociedad Limitada»).

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes el día 19 de mayo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 8 de junio de 2006. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión de estas sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, nuevamente aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, D. Federico Ángel Pastor Arnauda, persona física representante de NMÁS1 Capital Privado Servicios, S.L.-47.487.

1 a 3-8-2006

### HENRY SCHEIN ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de sustitución de resguardos provisionales de acciones

El Consejo de Administración de «Henry Schein España, Sociedad Anónima» (la Sociedad), ha acordado, con fecha 1 de agosto de 2006, y conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la sustitución de los resguardos provisionales de acciones de la sociedad emitidos hasta la fecha por otros nuevos que contengan las menciones legalmente exigidas debidamente actualizadas.

A estos efectos, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid, los titulares de los resguardos provisionales podrán presentarlos para su canje en el actual domicilio social de la sociedad (Madrid, avenida de la Albufera, 153).

Los resguardos provisionales que no hayan sido presentados para su canje dentro de dicho plazo de un mes quedarán anulados, y se procederá a su sustitución por nuevos resguardos provisionales, cuya emisión se anunciará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el mismo diario en que sea publicado el presente anuncio.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, John Orr.—48.313.

### HIDROLOGÍA Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador de la sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria el día 11 de septiembre del 2006, a las diecisiete horas en la calle Manuel Aguilar Muñoz, número 24 de Madrid (28042), o en segunda en el mismo lugar y mismo día a las dieciocho horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Autorizar al Administrador a que pueda realizar la venta del inmueble propiedad de «Hidrología y Control, Sociedad Limitada», situado en Madrid, en el Paseo del Zurrón, número 14-16, escalera segunda-cuarto C.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, María del Carmen Gascón Santa Cruz.—47.520.

## HYBASA-EDASA, S. A. (Sociedad absorbente)

### ROAL SERVEIS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de «Hybasa-Edasa, S.A.» y el socio único de «Roal Serveis 2000, S.L.» decidieron, el día 30 de Junio de 2006, aprobar respectivamente los Balances de Fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de «Roal Serveis 2000, S.L. (Sociedad Unipersonal)» (sociedad absorbida) por parte de «Hybasa-Edasa, S.A.» (socidad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Terrassa, 25 de julio de 2006.–Por los Administradores únicos respectivos de ambas sociedades participantes en la fusión, don Alejo Alcaraz Herrero y doña Claudia María Roig Farrera.–47.448. 1.ª 3-8-2006

# IMPORT EXPORT ORPÁN, S.A.U. (Sociedad absorbente)

TOT 99, S.L.U.

### BILPÁN Y ASOCIADOS, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, el accionista único de «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente) y el socio único de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades absorbidas), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 25 de mayo de 2006, por los órganos de administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), de «Tot 99, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Bilpán y Asociados, Sociedad Limitada, Únipersonal» (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de éstas dos últimas y atribución a la sociedad absorbente, esto es, «Import Export Orpán, Sociedad Anónima, Unipersonal», de sus patrimonios íntegros, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró (Barcelona), 30 de junio de 2006.—Don Javier Gutiérrez de Pando Portero, en nombre y representación de Normali Advance, S. L., Administrador único de Import Export Orpán, S. A., Sociedad unipersonal, Tot 99, S. L., Sociedad unipersonal y Bilpán y Asociados, S. L., Sociedad unipersonal.—47.164. y 3.º 3-8-2006

#### INDUSTRIAS J. M., S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Industrias J. M., Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, en Valdetorres del Jarama, Madrid, calle Arroyo Valtorón, 15, polígono industrial Valtorón, a las 13:00 horas del próximo día 11 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 12 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Antonio Muñoz Jiménez.—47.501.

### INFAGUE, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Infague, Sociedad Anónima», con CIF A-28901593, celebrada en el domicilio social, Fernando el Santo, 24, de Madrid, el día 20 de julio de 2006, acordó por unanimidad:

 Disolver y liquidar la sociedad, aprobar el cese de todos los Administradores, nombrar Liquidador al Presidente don José María Guerra Cubas, cargo que acepta, así como la aprobación del siguiente Balance final de 19 de julio de 2006:

-	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	480.831,62
IV. Inmovilizaciones financieras	480.831,62
<ul><li>250. Inversiones Financieras Permanentes en capital</li></ul>	480.230,61
ZO	601,01
D) Activo circulante	3.476,81
III. Deudores	0,03
473. Hacienda Pública Retenciones y pagos a cuenta	0,03
IV. Inversiones financieras tempora- les	794,52
566. Depósitos constituidos a corto plazo	794,52
VI. Tesorería	2.682,26
572. Bancos e instituciones de crédito cuenta corriente vista	2.682,26
	484.308,43
Pasivo:	
Fondos propios	460.869,68
I. Capital suscrito	401.534,80
100. Capital social	401.534,80
IV. Reservas	16.501,24
2. Resto de reservas	16.501,24
112. Reserva Legal	12.260,64 4.240,60
V. Resultado de ejercicios anteriores.	43.227,28
120. Remanente	58.219,42
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-14.992,14
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	-393,64
129. Pérdidas y ganancias	-393,64
E) Acreedores a corto plazo	23.438,75
553. Cuenta corriente con socios y	,,,,
administradores	23.438,75
Total pasivo	484.308,43

 La aprobación de la cuota del Activo social repartible por acción, con renuncia a la impugnación del Balance final.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Liquidador, José María Guerra Cubas.—47.186.

### INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Colonial, S.A.», estando presentes todos sus miembros a excepción de don Javier Godó Muntañola y de don Manuel Raventós Negra, ha aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores el siguiente informe:

- 1. El presente informe se emite a efectos de lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1197/1991, en relación con la oferta pública de adquisición de acciones de «Inmobiliaria Colonial, S.A.» formulada por «Grupo Inmocaral, S.A.», y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 2006 (la «Oferta»).
- 2. «Grupo Inmocaral, S.A.» ha presentado una oferta pública de adquisición sobre el 100% del capital de «Inmobiliaria Colonial, S.A.», al precio de 63 euros por acción, a pagar en efectivo, estando condicionada la efectividad de la Oferta a la adquisición de, al menos, 23.501.467 acciones de «Inmobiliaria Colonial, S.A.», representativas del 39,37% de su capital social. Tal y como se indica en el apartado 6 siguiente, el Grupo la Caixa se ha comprometido frente a la sociedad oferente, de forma irrevocable, a aceptar la Oferta con la totalidad de las acciones de su titularidad. esto es, un

total de 23.501.467 acciones de «Inmobiliaria Colonial, S.A.», representativas del 39,37% de su capital social, de manera que con su sola aceptación quedará cumplida la referida condición y, en su virtud, la Oferta será efectiva y todos los accionistas de la compañía podrán vender todas las acciones que deseen en la Oferta al mencionado precio de 63 euros por acción.

- 3. El precio de 63 euros por acción ofrecido supone una prima sobre la cotización de «Inmobiliaria Colonial, S.A.» al día 5 de junio de 2006, día anterior a aquel que se suspendió la cotización y se publicaron los hechos relevantes números 67.509 y 67.510 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y «Grupo Inmocaral, S.A.», haciendo públicos sus acuerdos sobre la Oferta, del 14,96% y también una prima sobre el valor neto de los Activos, a 31 de diciembre de 2005, del 39,20% y del 18,2% sobre el valor neto de los Activos a 30 de junio de 2006, y sobre la cotización media del último mes anterior a los mencionados hechos relevantes del 14,48%. Sobre el precio máximo histórico de cotización de 61,75 euros alcanzando el día 1 de marzo de 2006, supone una prima del 2,02%.
- 4. «Inmobiliaria Colonial, S.A.» ha contratado, por decisión de su Presidente ratificada por el Consejo, a dos bancos de inversión independientes y de reconocido prestigio internacional, JPMorgan y Deutsche Bank, como asesores financieros de la compañía en relación con la Oferta y para la emisión de una opinión (fairness opinion) sobre la contraprestación ofrecida.

A este respecto, con fecha 27 de julio de 2006, los referidos bancos de inversión han emitido sus opiniones (fairness opinion) dirigidas al Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. en las que concluyen que, sobre la base del trabajo realizado, la contraprestación ofrecida en laOferta por las acciones de la compañía es razonable (Deutsche Bank) y equitativa y razonable (JPMorgan), desde un punto de vista financiero, para los accionistas de «Inmobiliaria Colonial, S.A.»

- 5. De acuerdo con el Folleto explicativo de la Oferta presentado por «Grupo Inmocaral, S.A.», la finalidad de la misma es la adquisición de la mayoría de las acciones de «Inmobiliaria Colonial, S.A.» y la toma de control de esta sociedad.
- 6. No ha existido ni existe ningún acuerdo entre «Inmobiliaria Colonial, S.A.» y el «Grupo Inmocaral, S.A.», ni entre éste y los miembros del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A.» El único acuerdo del que se tiene constancia es el acuerdo entre «Grupo Inmocaral, S.A.» y el principal accionista de «Inmobiliaria Colonial, S.A.», el Grupo la Caixa, al que antes se ha hecho referencia y en virtud del cual, el Grupo la Caixa, se ha comprometido irrevocablemente a vender su participación que asciende al 39,37% a «Grupo Inmocaral, S.A.», en el seno de la Oferta, y ésta queda condicionada, únicamente, a la obtención de un porcentaje de participación idéntico al del grupo «la Caixa», por lo que con la sola aceptación del Grupo la Caixa quedar cumpilida la referida condición.
- rá cumplida la referida condición.

  7. Los Consejeros sres. Basáñez Villaluenga, Brugera Clavero, Garralda Ruiz de Velasco, Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, Rosell Lastortras y Valls Maseda, esto es, la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Colonial, S.A.» salvo los Consejeros dominicales designados a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, valoran positivamente que la Oferta se extienda a la adquisición del 100% de las acciones de «Inmobiliaria Colonial, S.A.» y que la contraprestación sea íntegramente dineraria. Asimismo, consideran que la contraprestación ofrecida resulta razonable desde un punto de vista financiero para los accionistas de la compañía, tal y como lo han manifestado los bancos de inversión «JPMorgan» y «Deutsche Bank» en sus opiniones (fairness opinion) dirigidas al Consejo de Administración.
- 8. Por su parte, los Consejeros sres. Cortina de Alcocer, Samaranch Torelló, Fornesa Ribó, García Biel, Mercader Miró, Noguer Planas, y Vilarasau Salat, en su condición de Consejeros dominicales designados a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran en relación con la Oferta en virtud del acuerdo alcanzado entre el Grupo la Caixa y la sociedad oferente, Grupo Inmocaral, S.A., al que se ha hecho referencia anteriormente y que se adjunta como anexo al folleto de la oferta. La existencia de dicho acuerdo y el hecho que los referidos Consejeros tengan la condición de dominicales en virtud de su designación a instancias del Grupo la Caixa, da lugar a una situación de potencial conflicto de interés en relación con la Oferta.

En la situación descrita, pero en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 1197/1991, los referidos Consejeros dominicales hacen constar que, a la vista de las opiniones (fairness opinion) emitidas por JP-Morgan y Deutsche Bank a las que se ha hecho referencia anteriormente, consideran que la contraprestación ofrecida en la Oferta es razonable para los accionistas de la Compañía y valoran positivamente que la Oferta se dirija al 100% del capital de «Inmobiliaria Colonial, S.A.» y que la contraprestación sea íntregramente dineraria, reiterando en todo caso que la indicada opinión deberá valorarse tomando en consideración la situación de potencial conflicto de interés en la que se encuentran.

- 9. Los miembros del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Colonial, S.A.», sres. Cortina Alcocer, Samaranch Torelló, Basáñez Villaluenga, Bruguera Clavero, Fornesa Ribó, Mercader Miró, Rosell Lastortras, Valls Maseda y Vilarasau Salat, propietarios de un total de 51.770 acciones de la Compañía, han manifestado que, en las circunstancias actuales, es su intención aceptar la Oferta con todas las acciones de su titularidad (directa o indirecta).
- 10. Los Sres. Garralda Ruiz de Velasco y Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, en su condición de consejeros dominicales designados a instancias de la Mutua Madrileña Automovilista, entidad titular de 5.989.571 acciones de la compañía, representativas del 10,034% de su capital social, hacen constar que la Mutua Madrileña Automovilística, en las circunstancias actuales, tiene intención de aceptar la Oferta con todas las acciones de su titularidad, sin perjuicio de que en el caso de que se reciba otra oferta, dicha entidad valorará los términos de la misma a efectos de adoptar una decisión al respecto.

Barcelona, 27 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Cortina.—48.298.

### INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S. A. (Sociedad absorbente)

### IBM FINANCIACIÓN E. F. C., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de «International Business Machines, Sociedad Anónima» e «IBM Financiación E. F. C. Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «International Business Machines, Sociedad Anónima», a su filial «IBM Financiación E. F. C., Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue efectuado el depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de julio de 2006. Asimismo se aprobó como Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2005 para ambas sociedades.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Administrador único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por doña Amparo Moraleda Martínez.—La Secretaria del Consejo de Administración de IBM Financiación E. F. C., Sociedad Anónima, Unipersonal, doña Paloma Valor García.—47.182. y 3.ª 3-8-2006